



Universitas, Revista de Ciencias Sociales

y Humanas

ISSN: 1390-3837

revistauniversitas@ups.edu.ec

Universidad Politécnica Salesiana

Ecuador

Mestre, Alberto

LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD SEGÚN ROBERT SPAEMANN

Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas, núm. 10, 2008, pp. 233-257

Universidad Politécnica Salesiana

Cuenca, Ecuador

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476150829010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD SEGÚN ROBERT SPAEMANN*

Alberto Mestre**

Introducción

La reflexión ética sobre los actos humanos está muy interesada en la responsabilidad que el ser humano tiene sobre los mismos y se cuestiona continuamente hasta

qué grado está involucrado en ellos. El tema de la responsabilidad moral es recurrente, tanto en la ética filosófica como en la teología moral y, en no pocos casos, crea un gran interés en ambientes políticos y profesionales.

En la primera parte de este artículo se ofrece una inicial descripción del problema de la responsabilidad mediante algunos factores que se observan en la sociedad, para pasar luego a la definición del concepto de responsabilidad. En la segunda parte se ha buscado encuadrar la reflexión de este tema partiendo de la controversia iniciada por Max Weber, el cual distingue en sus escritos una ética de la convicción y una ética de la responsabilidad. Dicho autor posee una noción propia de responsabilidad en clave utilitaria. Será precisamente a la luz de las reflexiones del Profesor Robert Spaemann que iré delimitando la ética de la responsabili-



* Artículo aparecido en la Revista Ecclesia, XX, p. 2, 2005.

** Profesor del Instituto Superior de Ciencias Religiosas en el Ateneo Pontificio Regina Aposolorum Ecclesia, XX, n. 2, 2006 – pp. 227-250.

dad de Weber y ofreceré su punto de vista sobre la misma.

A lo largo de todo el trabajo se irán entrecruzando los diversos conceptos que a los términos “ética de la responsabilidad” y “ética del deber” van dando tanto Max Weber como Robert Spaemann, pero será a la luz de este último, como extraeré una noción enriquecedora para la reflexión moral.

Inicial descripción del problema de la responsabilidad

1. La vivencia de la responsabilidad en el mundo de hoy

El mundo de hoy se enfrenta a nuevos desafíos que surgen de las diversas maneras de concebir el área laboral, las relaciones familiares y el entramado del ámbito social. Esta creciente complejidad en las relaciones de la vida humana conduce a la necesidad para un número, cada vez más grande, de personas de crear espacios decisionales no previstos, en el intento de alcanzar a organizar correctamente estas mismas relaciones vitales.

Existe una real tensión entre la creciente especialización en todas las áreas y la necesidad de buscar una suficiente integración de todas ellas. Hoy más que nunca se siente esta

necesidad de integrar las actividades, coordinarlas y englobarlas, de modo que no se pierdan en el bosque de las sucesivas divisiones.

Hasta no hace mucho tiempo el adiestramiento militar consistía en lograr que el soldado realizara su parte sin conocer muy bien o lo mínimo posible el plan general, hoy se busca en la guerra moderna, no que sea una pieza de un engranaje de una máquina de precisión, sino que sea capaz de resolver tareas de manera individual, adaptándose a circunstancias tremadamente cambiantes; para ello debe ser muy competente, viviendo a la vez, un fuerte sentido de la responsabilidad. Sin embargo, en la gran mayoría de la población la responsabilidad ha disminuido. Así, la trabajadora de una empresa de limpieza no tiene ya más la responsabilidad que poseían un tiempo las amas de llaves de una hacienda o casa privada. La trabajadora hoy en día cumple la tarea que le ha sido asignada, en un tiempo establecido, y luego se va. Pedirle que cumpla con las obligaciones de áreas que no le han sido asignadas no sería justo y en cierto sentido sería ilógico.

Viendo precisamente que entre tareas asignadas pueden quedar espacios sin ocupar, se requiere de una nueva coordinación, que permita la correcta ocupación de estos

La ética de la responsabilidad según Robert Spaemann

tiempos, lo cual presupone no sólo la utilización de la acción hacia un fin, sino también que el sujeto esté informado sobre los fines, además de que posea la competencia para alcanzarlos. Esto es muy notable en las grandes empresas actuales, donde efectivamente en un tiempo los obreros eran piezas de un engranaje de la producción y distribución del producto, sin embargo, ahora se están convirtiendo en actores dinámicos que participan en el entero proceso, si bien en muchos casos sólo desde el conocimiento de sus fines, metas, dificultades y soluciones. Hoy más que nunca son frecuentes los cursos de actualización, de capacitación y de mayor rendimiento.

La necesidad de recurrir a una continua especialización en todos los ámbitos de la vida social requiere, por lo tanto la aparición incesante de nuevos roles diversificados. Cada tarea prescribe comportamientos bien determinados, precisos y muchas veces hasta protocolados, sin embargo la coordinación de dichas diversas tareas exige a su vez decisio-

nes que no están programadas con anticipación, como el comportamiento en una tarea determinada. En un hospital del Estado encontramos que un médico debe seguir con protocolos y prescripciones precisas. Simultáneamente, como ciudadano o incluso como miembro de una sociedad intermedia como una institución Pro Vida, le espera eventualmente cambiarlas.

También la ciencia está sujeta a experimentar una creciente capacidad de predecir las consecuencias a largo plazo de las actividades humanas. El profesor Robert Spaemann¹ reflexiona cómo la moderna tecnología ha logrado tomar extremadamente eficiente el obrar humano. La naturaleza, sea como recurso de materia prima, o como depósito de basura producido por nuestro estilo de vida, no está en grado de neutralizar siempre y con facilidad las consecuencias del obrar humano para re establecer así el equilibrio comprometido. Además, la ciencia nos enseña de manera cada vez más minuciosa cuáles son las consecuencias del gran

¹ Robert Spaemann nació en Berlín en 1927. Estudió Filosofía, Historia y Teología en las Universidades de Münster, Munich, Friburgo (Suiza) y París. Tras pasar por las Universidades de Münster, donde fue *Wissenschaftlicher Assistent* y Stuttgart, donde ejerció como *Ordinarias* de filosofía y pedagogía en la *Tecbnische Hochschule*, en 1968, sucedió a Gadamer en la cátedra de Filosofía en Heidelberg. Desde 1972 hasta 1992 ha sido *Professor* de Filosofía en Munich. Además es Profesor Honorario en la Universidad de Salzburgo, y ha sido Profesor invitado en las Universidades de Río de Janeiro, Safetiirpnv, París (Sorbonne). Autor de numerosos ensayos de ética y de filosofía política.

número de acciones humanas. Si hoy la alarma de la contaminación es más frecuente que en el pasado, es porque hoy podemos adoptar medidas convenientes mejor que antes. En el pasado, el agujero de ozono nunca fue notado. Hoy en día disponemos de teorías bien fundadas sobre la relación que ello tiene con el uso de ciertos hidrocarburos. Por un lado, el radio de acción de nuestro obrar es más extenso, por el otro, los conocimientos acrecentados sobre las consecuencias de la acumulación del obrar humano, lleva a nuestra responsabilidad campos cuya responsabilidad los hombres en el pasado ni siquiera tenían conciencia, como por ejemplo, la conservación de la biosfera. Junto a todo esto, la humanidad se ha dado cuenta que el potencial que está al alcance de sus manos puede afectar con consecuencias irreversibles o por lo menos de modo muy serio y duradero, reconociendo en ello una insustituible responsabilidad. Así, la experiencia de los efectos de las bombas nucleares, sus consecuencias desastrosas y terribles; las experiencias en el tratamiento de centrales nucleares, han creado no poca inquietud y en muchas ocasiones reacciones de verdadero pánico y rechazo. Un factor hoy muy notable es la velocidad en los cambios de las relaciones de vida; velocidad crecen-

te según una ley exponencial, que hace bastante difícil confiar en un cierto repertorio fijo de esquemas de acciones propias con respecto a uno mismo y a los demás.

Ejemplo de esta velocidad creciente son los temas bioéticos, ante los cuales existe una enorme confusión general, no sólo y principalmente por la enorme diversidad de puntos de vista, sino también debido en muchas ocasiones a la aparición continua e incesante de nuevas problemáticas, complejas, interdisciplinares, que una gran parte de la población no es capaz de asimilar y reflexionar. Junto a todo esto hay que añadir la enorme cantidad de información indiscriminada a la que el hombre de hoy puede acceder, con la consiguiente dificultad de elaborar una síntesis personal satisfactoria, por lo que en muchas ocasiones queda suspendido el propio juicio sobre los temas en discusión buscando más bien adherirse a opiniones y respuestas prefabricadas por otros.

El profesor Spaemann comenta que para nuestros predecesores existía la simple regla comprobada de abstenerse, en caso de duda, de una acción incorrecta. En la base de todo estaba la idea del mundo como un cosmos estable que conservaba siempre el propio equilibrio, sea que no se actúe, o así se obre de tal o cual mo-

do. En un mundo concebido como historia, es decir como proceso, parece que tanto la acción como la omisión tienen consecuencias sobre el desarrollo en todo el proceso.

Se pone el ejemplo del que no va a votar, el cual no adopta una posición moralmente neutra, porque de algún modo también vota, como se suele decir, por el partido que va a ganar.

2. Algunos factores importantes

Los cuatro factores que apenas hemos insinuado más arriba están provocando que en nuestra cultura el principio de responsabilidad esté adquiriendo un significado moral creciente. Es cierto que estos factores se podrían probablemente completar con otros, pero no dejan de ser los más relevantes.

A modo de resumen podríamos exponer los factores del siguiente modo:

- 1) Complejidad creciente de las relaciones sociales.
- 2) Diferenciación de los diversos subsistemas sociales.

- 3) Capacidad creciente de la ciencia en el predecir las consecuencias a largo plazo del obrar humano.
- 4) La rápida variación de los límites de la condición humana².

La rápida descripción de estos factores nos permite descubrir que en el obrar humano, actualmente, el término de *responsabilidad* es de uso frecuente. Ya Max Weber sostenía que era precisamente la *ética de responsabilidad*, que debía ser adoptada por los políticos, pero como iremos viendo más adelante, el concepto de *ética de responsabilidad* que él utilizaba no tenía nada que ver con el concepto cristiano de responsabilidad. Hoy se pone un gran acento sobre la ética de la responsabilidad, parece que se ha convertido en sinónimo de moralidad, y no en pocas ocasiones también la doctrina moral cristiana es con frecuencia presentada en términos de responsabilidad.

3. El concepto de responsabilidad

Lo que no queda tan claro es el significado de dicho concepto cuan-

2 Cfr. R. Spaemann, *La coscienza*. Capitolo 3, sull' 'Etica cristiana della responsabilità', Conferenza Internazionale patrocinata dallo «Welchrsfield Institute» di New York Orvieto, 27-28 maggio 1994, a cura di G. Borgonovo, Libreria Edilrice Vaticana. Roma, 1996: 80, La traducción de los párrafos utilizados de este artículo es mía.

do se usa, de este modo: el médico o el familiar que ha provocado la eutanasia a un enfermo terminal o un pariente con graves lesiones irreversibles, suele argumentar que esa acción fue fruto precisamente de un gran acto de responsabilidad, y que el permitir que el enfermo siga viviendo en ese estado deplorable e incluso inhumano según ellos sería una decisión irresponsable. Así también, el científico que busca manipular los embriones humanos para un supuesto progreso de la ciencia, justifica dicha manipulación, afirmando que sería irresponsable no realizar dicha experimentación, pues con ello se está comprometiendo el progreso de la ciencia y el bien potencial que se puede ofrecer a tantas y tantas personas. Los gobernantes así mismo, justifican sus decisiones, afirmando que son el fruto de una madurada responsabilidad. En muchas ocasiones también parece el término responsabilidad sinónimo de conciencia, por lo que parece se pueden intercambiar con facilidad dichos términos.

La responsabilidad, buscando precisar su significado, es una cualidad del *responsable*, es la obligación

de responder de una cosa. El responsable está obligado a responder de sus actos o a responder de alguna cosa³. Ya en su etimología latina⁴ *respondeo*, es decir, *responder*, significa *contestar a una carta, contestar a esto en los siguientes términos; si en el campo jurídico, resolver a una consulta de derecho, contestar con una orden de que se realice algo; responder en justicia, acudir ante un tribunal; corresponder; ser proporcionado a...; estar a la altura de...; corresponder a la generosidad de uno.*

4. Un ejemplo ilustrativo

El profesor Spaeman expone un ejemplo muy ilustrativo⁵, de lo que se entiende en la vida cotidiana por responsabilidad, el ejemplo es el del médico que prescribe una medicina y ordena tomar diez gotas tres veces al día. El paciente se ciñe a esta prescripción. Al médico le compete la responsabilidad de la medicina y de su justa posología. Al paciente le ha transferido confianza con base en la específica competencia en el juzgar las relaciones entre el efecto químico y el mejoramiento orgánico. La con-

3 Cfr. R. FABRA, *Diccionario general*, Edhsa, Barcelona, 1994, Edición 32: 1459.

4 Cfr. V. GARCÍA DE DIEGO, *Diccionario ilustrado latino-español*, Barcelona, 1992, Edición 19º: 435.

5 Cfr. R. SPAIMAW, *Límites. Acerca ele la dimensión ética del actuar*, Ediciones Internacionales Universitarias, Edhsa, Madrid, 2003: 205.

fianza por lo demás procede de la competencia que el Estado me asegura, al haberle otorgado su licencia como médico, su número de profesional ante el Colegio de médicos y su permiso para ejercer.

La responsabilidad del médico tiene sin embargo muchos límites. El galeno debe estar seguro, por ejemplo, de que el embalaje contenga realmente lo que está escrito en cuanto a la etiqueta de la medicina. El debe fiarse además de la enfermera que prepara la jeringa por él pedida, pero normalmente no tiene ni la responsabilidad de los errores de ella, ni la de las consecuencias a largo plazo de una intervención en sí mismo lograda; no tiene además la responsabilidad total en la medida en la cual están en juego terceras personas, por ejemplo, ante una persona que, regresando a su casa, golpea a la esposa, destruye el ambiente familiar, y que todos quisieran que desapareciera.

No sería fiable un médico que quisiera extender su propia responsabilidad, de la cual extrae las reglas de su comportamiento, a todas estas extensas consecuencias, porque actuando así infringiría su código deontológico. Si él quiere asumir una responsabilidad en tal dirección y si quiere ocuparse de un ulterior comportamiento del paciente, puede

estar autorizado a hacerlo sólo a condición que haya satisfecho su responsabilidad específica de médico.

La responsabilidad existe siempre hacia algo o ante alguien. Este «alguien», para el médico, es en primer lugar el paciente que le confía la responsabilidad de su salud. En segundo lugar, este «alguien» es, en ciertas circunstancias, el conjunto de los asegurados, en la medida en la cual los costos del tratamiento están a cargo de los demás. El radio de responsabilidad de la enfermera que prepara la jeringa está más limitado aún; normalmente debe simplemente seguir las prescripciones del médico. Lo normal en su trabajo de enfermera puede ser circunscrito en términos de responsabilidad, pero es mejor expresarlo en términos de ética profesional. La enfermera posee en cierto sentido una obligación propia en cuanto al almacenaje de las medicinas, para evitar que en lo más mínimo haya la posibilidad de cometer equivocaciones.

Tendría en cualquier caso una responsabilidad específica si el médico se equivocara o si él le diera una orden que mostrara una manifiesta incompetencia o mala intención. Tendría en tal caso la obligación de no seguir esa orden, y el deber de llamar la atención del médico sobre el error o “en caso de mala intención” de informar a la instancia superior, si

bien también de poner en sobreaviso al paciente. De este deber de asumir la responsabilidad en caso excepcional, no se concluye sin embargo que la enfermera deba verificar constantemente la corrección de las prescripciones del médico. El sistema de órdenes y ejecuciones, tanto en el campo profesional como en el político no funcionaría nunca si el subalterno tuviese ininterrumpidamente este deber. La vida común entre los hombres no tendría éxito sin una tal suposición de justicia y de legitimidad de las indicaciones y órdenes dadas. Son necesarios motivos especiales para modificar y corregir las indicaciones en un caso específico.

¿Qué nos enseña este ejemplo? "se pregunta el profesor Spaemann". Que no se trata de responsabilidad allí donde se deben seguir las órdenes bien precisas; se trata, por el contrario, de responsabilidad cuando a alguien se le ha confiado la gestión de un determinado y complejo campo de acción o cuando él ha de seguir una tarea para la cual debe, por su competencia, cubrir un espacio de juicio a su discreción. Finalmente, se trata de responsabilidad allí donde la persona debe rendir cuentas del resultado de sus acciones. La responsabilidad política por su resultado

tiene, en este sentido, una extensión mayor que la simple responsabilidad moral.

Quien en política no tiene éxito se debe ir. Por errores con graves consecuencias el superior es, más que otra persona, responsable de sus subalternos, también si moralmente él no tuviera la mínima culpa. La mayor parte de las veces ha sido él mismo en elegir el subalterno; él debe pues asumir la responsabilidad de la responsabilidad que le confía. La responsabilidad política, legal y moral no tienen, a la fuerza, por qué coincidir, si bien guardan una íntima y estrecha relación.

La responsabilidad política es más amplia que la legal, que es la más restringida, mientras que la responsabilidad moral es la más difícil de definir unívocamente⁶. No es muy difícil explicar que la responsabilidad política sea la más vasta, vistas las enormes consecuencias que puede producir a un grupo, a su vez, enorme de personas. Una simple decisión política afecta a toda una nación, tanto en el sentido beneficioso como perjudicial. La historia nos puede ofrecer infinidad de casos en los que una decisión ha comprometido millones de vidas. La responsabilidad legal por su misma naturaleza es más restringida, podríamos decir que es estricta-

6 Cfr. SPAEMANN, *La coscienza...*, p. 80.

mente restringida, precisamente porque comporta acciones penales. Por lo tanto, la ley es por lo general minimalista, aun así, el alcance de responsabilidad tiene un gran papel en el ámbito del orden y educación de las poblaciones.

Finalmente, la responsabilidad moral, vivida por cada una de las personas de modo singular e intransferiblemente, con sus propias circunstancias, depende de tantos factores y situaciones. Si bien existen principios generales que seguir, la aplicación siempre será *hic el mine*. Una cierta univocidad se consigue pues los principios son los mismos para todos, siendo el objeto del acto algo objetivo, pero luego entran en juego la intencionalidad y las circunstancias, es decir, todos los factores de la moralidad entran en acción dentro de la responsabilidad moral.

Es por ello que el mundo de la moralidad es de lo más complejo en cuanto a la dificultad de tipificar, pues no sólo las circunstancias son distintas, las situaciones, sino que el mismo individuo es diverso, vive las cosas diversamente y enfrenta la realidad de modo único. Si ya estas tres áreas son complejas en sí mismas, la dificultad crece cuando se interrelacionan, suscitándose problemáticas en las que la responsabilidad apare-

cerá en muchas ocasiones agravada o atenuada.

Los tres campos: el político, el legal y el moral, no se deben identificar ni tampoco separar. La relación que entre ellos existe es orden a una mayor fecundidad. Si bien son realidades en sí mismas diversas, ya que se refieren a contextos distintos del obrar humano, poseen una relación muy estrecha, de mutuo apoyo y enriquecimiento, diversos pensadores, entre ellos Max Weber, han creído ver una clara oposición.

Es preciso no olvidar que el obrar es siempre humano. Aunque se esté hablando del obrar técnico, del obrar científico, del obrar del investigador, siempre estamos hablando del obrar de una persona, y como tal tiene una responsabilidad moral y personal de lo que está realizando. No por otro motivo los grandes científicos siempre han sentido la responsabilidad por sus descubrimientos, son tantos los ejemplos que se podrían citar al respecto. Caso claro, en el mundo de la política, es que no siempre una acción política equivocada debe tener necesariamente una responsabilidad moral, pero también es cierto que sí la puede tener si ha habido en dicha acción política un olvido en la previsión o en la intencionalidad.

Historia del problema y de la controversia

1. La ética de responsabilidad según Max Weber⁷

Es preciso recordar que el concepto de “ética de responsabilidad”⁸ ha sido introducido por Max Weber. Con la introducción de tal concepto Weber ha perseguido no una intención ética, sino más bien política. El quería privar del derecho de hacer política a las personas que sostenían una posición radicalmente pacifista, sobre la base de su convencimiento moral relativo al rechazo incondicionado del uso de las armas. Weber tenía un gran respeto por la posición de la persona, que en ningún caso está dispuesta a matar, y no compartía la opinión de que una persona con tales convicciones éticas debiera asumir la responsabilidad

por eventuales graves consecuencias debidas a su elección. Podría de hecho también darse el caso que el pacifismo de masa por una parte favorezca la aparición de una guerra. Quien está convencido que en ningún caso deberá disparar no debe revisar su opinión, -según Weber-, por cualquier posible consecuencia de esta clase. Pero todo será muy diferente si el pacifista se convierte en elemento activo, y comienza a actuar políticamente por el rechazo en masa de las armas. En este caso se le podrán imputar las consecuencias de su decisión.

Que el político deba obrar según la ética de la responsabilidad significa pues, para Weber que el político debe evaluar sus actos sobre la base de las consecuencias para el destino de la sociedad y debe, por lo tanto, sopesar los pros y los contras de las

7 Algunos datos biográficos de Max Weber: Nació en Erfurt el 21 de abril de 1864. Su padre era abogado e hizo carrera política dentro del Parlamento Liberal-Nacional, primero como diputado en la Cámara de los Diputados prusiana (1868-1897) y después de la unificación de Alemania en 1871, como diputado en el Parlamento Federal (Reichstag), desde 1872 a 1884. Max Weber estudió Derecho, Economía e Historia en las universidades de Heidelberg, Berlín y Göttingen, obteniendo el grado de doctor en 1889. Tuvo un largo período de docencia, hasta que una profunda crisis nerviosa le obligó a abandonarla, así como toda actividad pública entre 1897 y 1903. A partir de entonces empieza su actividad de investigador y participa activamente en la Asociación de Política Social y en la Sociedad Alemana de Sociología, de la que fue socio fundador. Escritor de numerosos artículos en el periódico, regresó más tarde a la docencia. Weber militó en el partido Demócrata (Deutsche Demokratische Partei, DDP), de reciente fundación y que era el partido de que recogía el liberalismo de izquierda. Decepcionado por la vida política continuó con la docencia. Formó parte en 1919 de la delegación alemana en las negociaciones de paz en Versalles colaborando en la redacción de la respuesta alemana al escrito de las potencias vencedoras. En junio de 1920 cayó enfermo de pulmonía y murió el 14 de ese mismo mes.

8 Cfr. MAX WEBER, *La ciencia como profesión-La política como profesión*, Colección Austral Espasa Calpe, Edición Joaquín Abellán, Madrid, 1992, (Ediciones originales: *Wissenschaft als Beruf 1919 – Politik als Beruf 1919*).

varias modalidades operativas que tiene a su disposición. Si no está dispuesto a una de estas modalidades por motivos éticos, en ciertos casos debe transferir a otros su responsabilidad.

Weber sostenía que no existía ningún criterio racional para realizar una elección entre estas dos posiciones. El era también del parecer que la ética de la responsabilidad incluía la disponibilidad de cargar culpas basadas sobre la responsabilidad asumida y que por ello, los santos, por este mismo motivo, debían basarse sobre una ética de la convicción.

Contra este punto de vista debemos evidenciar la disensión de parte de la ética racional y de la ética cristiana, ya que la ética cristiana implica el uso de la razón. Si entre varios criterios éticos se puede optar sin justificar la elección, entonces ninguno de estos diversos puntos de vista es digno de ser llamado ético. Si una acción es justa sólo basada en un criterio que elijo libremente, entonces las palabras “bueno” y “malo” pierden su significado. O estas palabras no significan nada o ellas indican una “justa o equivocada relación a un criterio absoluto”. También es preciso decir que donde la instancia de la responsabilidad no se la ha hecho

residir ni en una divinidad ni en valores abstractos, sino en el Dios Verdadero, y donde el criterio de la responsabilidad se fundamenta por ser razonable, allí no habrá nunca el deber de asumir las culpas morales de los demás, con esto se afirma claramente que nuestra responsabilidad nunca es universal y que sólo el concepto de una responsabilidad limitada tiene sentido.

Max Weber entendía por *ética de responsabilidad*, aquella actitud de una persona que, en sus acciones, considera el conjunto de las previsibles consecuencias, y se pregunta cuáles son —desde el punto de vista del contenido de valor de la realidad— las consecuencias mejores en conjunto, y entonces actúa en consecuencia; y eso aunque tenga que realizar lo que, independientemente deberíamos pensar como malo. Según Weber, actúa responsablemente el médico que, por ejemplo, no dice la verdad sobre su salud a un paciente porque teme que no soporte la verdad; lo hace por igual el político que fortalece el potencial de guerra, incluso la disposición para conducir la guerra en caso necesario, con el fin de conseguir un efecto disuasorio y reducir así las posibilidades de guerra⁹.

9 Cfr., R SPAEMANN, *Ética: Cuestiones fundamentales*, Eunsa, Pamplona, 1987: 72.

Max Weber piensa que se trata de posiciones extremas y que ésta no puede dirimirse con argumentos; él se inclina a designar la ética de la política como *ética de responsabilidad*, y la ética de los santos como *ética de convicción*, desconociendo ciertamente el hecho de que, aunque raramente, ha habido políticos santos y con éxitos políticos.

Nos encontramos aquí con la ética de la responsabilidad en oposición a la ética de la convicción. De acuerdo con Max Weber, la ética de la convicción exige, por ejemplo, que el cristiano “haga su deber y se encienda a Dios en lo que respecta al resultado de la acción”; es ésta ante todo la ética de los profetas, de los héroes y de los santos, que buscan hacer el bien y evitar el mal, aun si con ello deben perder la vida. La ética de la responsabilidad, en cambio, es la ética del hombre político: comprometido en un mundo violento, no se tomará la molestia de hacer reflexiones sobre el bien y el mal para salvar su vida y afirmar su supremacía. Recurrirá por fuerza a medios inaceptables para quienes profesan la ética de la convicción. Deben responder a las consecuencias previsibles de sus actos. A diferencia de lo que suce-

de en la ética de la convicción, la ética de la responsabilidad no hace referencia a actos buenos o malos. Según Max Weber, no existe ética alguna en el mundo que pueda pasar esto por alto, para alcanzar “buenos” fines, la mayoría de las veces estamos obligados a echar mano, por una parte, de medios moralmente deshonestos o, por lo menos, peligrosos y, por la otra, contamos con la posibilidad “o incluso la probabilidad” de sufrir consecuencias nefastas. Tampoco existe ética alguna en el mundo que señale en qué momento y en qué medida un fin moralmente bueno justifica los medios y las consecuencias moralmente peligrosas¹⁰.

En un pasaje de su obra Weber comenta que en ciertas circunstancias y si fuera requerido y conveniente, se mostraría un gran sentido de la responsabilidad si al luchar por valores nacionales o por la grandeza de la propia patria se pusiera con ello en peligro incluso la salvación de la propia alma:

“...en los años que dominaba la Iglesia. Una y otra vez hubo interdicto sobre Florencia (y en esa época esto representaba para los hombres y para la salvación de su alma un poder mucho más fuerte que la “fría

10 Cfr. M. SCHOYANS, *El Evangelio frente al desorden mundial*, Diana, México D. F. 2000: 73. comentando la obra de Max Weber, *Le Savant et le Politique*, Le Monde, París, 10/18, 1959: 173).

aprobación” del juicio moral kantiano, por hablar con Fichle), pero los ciudadanos lucharon contra el Estado de la Iglesia. Y en relación a esta situación, Maquiavelo, en un bello pasaje de la *Historia de Florencia*, si no me equivoco, hace que uno de sus héroes alabe a aquellos ciudadanos que pusieron la grandeza de su ciudad-patria por encima de la salvación de sus almas¹¹.

Si bien de modo más cauteloso y matizado, Weber se adhiere a la máxima de Maquiavelo, el fin justifica los medios.

Quien quiera hacer política en general, y quien quiera ejercerla, sobre todo, como profesión, tiene que estar consciente de esas paradojas éticas y de que es responsable de lo que él mismo pueda llegar a ser bajo la presión de éstas. Repito que tendrá que comprometerse con los poderes diabólicos que acechan en toda acción violenta.

Y en otros pasajes encontramos: Quien busque la salvación de su alma y la salvación de otras almas, que no la busque por el camino de la política, que tiene otras tareas muy distintas, unas tareas que sólo se pueden cumplir con la violencia¹¹.

Pues todos esos objetivos, a los que se aspira con una acción *política* que opera con medios violentos y por el camino de la ética de la responsabilidad, ponen en peligro la “salvación del alma”¹².

Es curioso constatar que aquellos que Weber denomina como *defensores de la ética de responsabilidad*, protectores del cuidado de las consecuencias más a largo plazo, generalmente se autodefinan ellos mismos como seguidores de sus propias convicciones morales. Y así encontramos de modo paradójico, que son precisamente los que creen obrar empujados por la responsabilidad universal por el máximo bien de la sociedad, buscando unas consecuencias que van mucho más allá de lo que hay aquí y ahora, quienes serán los que se olviden que tienen ante todo y, sobre todo, la responsabilidad de sus propios actos concretos y particulares ante la sociedad.

Es esto lo que les ocurre precisamente a los terroristas, que se presentan a su juicio como guiados y empujados por una supuesta superresponsabilidad global y universal, que buscando un máximo bien de la sociedad, piensan que todo les dis-

11 M. WEBER, *La ciencia como profesión-La política como profesión*, Colección Austral Espasa Calpe, Edición Joaquín Abellán, Madrid, 1992: 161 (Ediciones originales: *Wissenschaft als Beruf* 1919 - *Politik als Beruf* 1919).

12 M. Weber, *La ciencia como profesión-La política como profesión...*, 160.

pensa del cumplimiento de las más elementales responsabilidades humanas y civiles aquí y ahora.

A su vez, el terrorista que está empujado por estas motivaciones siente que lo hace por un íntima ética de convicción, evidentemente deformada y aberrante.

2. La ética de responsabilidad de Weber es un consecuencialismo

Ética teleológica, consecuencialismo o utilitarismo, son nombres que le quedan bien a la “ética de responsabilidad” de Max Weber. La cualidad moral de una acción o de una omisión está determinada por el conjunto de consecuencias que esta acción u omisión produce: más exactamente, ella se calcula sobre la base de una proporción entre las consecuencias de cualquier acción u omisión alternativa.

Contra este tipo de ética, encontramos la llamada ética deontológica, que pone por lo contrario, un límite a este tipo de cálculo ponderado; algunos comportamientos deben ser rechazados siempre, independientemente de las consecuencias producidas, como, por ejemplo, la muerte directa e intencional de una persona inocente, la tortura, el adulterio. Se

debe por lo demás precisar, que una ética deontológica pura, es decir, una ética que prescinda de todas las consecuencias de una determinada acción, no existe¹³.

Es cierto que se puede mantener una ética consecuencialista pura en el marco teórico, pero en realidad ella no es practicable por razones de principio. No podemos prescindir del todo de las consecuencias de las acciones porque el obrar consiste precisamente en producir un efecto. Una acción que no tuviera ninguna consecuencia no sería una acción. Por este motivo la única pregunta posible es: ¿de qué consecuencias debemos soportar la responsabilidad por los efectos que van más allá de la acción inmediata, de tal modo que, tales consecuencias contribuyan a definir el carácter moral de la acción?

El consecuencialismo dice: *todas* las consecuencias, aunque si después sobre criterios de valoración naturalmente las opiniones difieren. El utilitarismo clásico propone un parámetro más simple: la mayor felicidad posible para el mayor número posible de personas. “Felicidad” equivale aquí a placer y bienestar subjetivo. Otras posiciones tienden a introducir criterios de valoración más dife-

13 Cfr. Ibíd., p. 160.

renciados. Todas ellas se encuentran de acuerdo sólo en no denominar “buena o mala” a una cierta acción en sí misma considerada, adquiriendo por lo contrario la acción tal cualidad sólo después de una valoración universal de las consecuencias. Tal posición sin embargo no funciona, por una serie de motivos que ahora se mencionarán.

Uno de esos motivos reside en el hecho de que, no sólo una previsión de consecuencias a largo plazo es imposible, como lo es, con mayor razón, una valoración universal, pero, sobre todo, una tal posición haría del todo imposible cada comportamiento determinado. Robert Spaemann comenta acertadamente que el obrar se diferencia del desarrollo de los fenómenos naturales precisamente porque el protagonista de la acción distingue ciertas consecuencias de otras en su intervención sobre los mismos fenómenos naturales.

A estas consecuencias específicas las llamamos “objetivos”. En relación a estos objetivos, las demás consecuencias se reducen a los así llamados “efectos secundarios”. Es así como tenemos cierta responsabilidad también por los efectos secundarios. Si tuviéramos, sin embargo, una res-

ponsabilidad no diferenciada por todas las consecuencias de nuestras intervenciones en el mundo, entonces no sería en absoluto posible privilegiar algunas consecuencias más que otras, no sería posible fijar objetivos ni acciones determinadas.

El consecuencialismo pone realmente al hombre en el lugar de Dios, delante del cual todo lo que sucede está realmente presente, también cuando se trata de la caída del gorrión en el terrado o del cabello de la cabeza. Anulando la diferencia entre objetivos y efectos secundarios, el consecuencialismo anula el fundamento del obrar finito¹⁴.

Permanece en pie la necesidad de contar con las consecuencias, *no hay ética alguna que prescinda absolutamente de las consecuencias de los actos*, ya que es absolutamente imposible definir un acto sin considerar sus precisos efectos. Actuar significa producir efectos, ya lo hemos recordado más arriba.

Quien tiene como reprobable *toda mentira*, por ejemplo, no es que prescinda de sus consecuencias, sino que considera justamente una de ellas; la que hace a la mentira ser tal; el engaño y el inducir a error a otra persona. Sin esta consecuencia no

14 Cfr. *Ibid*, I61.

hay mentira, pues de lo contrario cualquier cuento sería lo mismo que la mentira. No se trata de convicción o de responsabilidad, ni de considerar o no las consecuencias, sino de la cuestión: de qué se trata y hasta qué consecuencias se extiende la responsabilidad de una acción. Se trata de saber si determinados efectos nunca pueden ser causados, o si está permitido cualquier acto con tal de que quede justificado por el conjunto de las consecuencias positivas. Se trata, a fin de cuentas, del viejo dilema de *si el fin justifica los medios*, cuando es un fin bueno que compensa el mal producido por los medios empleados¹⁵.

El mero consecuencialismo, que no es otra cosa que un utilitarismo, queriendo buscar sólo la lógica del mayor provecho de las posibles consecuencias a obtener, se convierte en una ética absurda. Reducir toda mentira a la categoría de cuento, no es aceptable, pues no explica la realidad de la actividad propia del ser humano, reduciría la vida a fábula e impediría toda verdadera comunicación. Por lo tanto, el consecuencialismo no es humano, no responde a sus necesidades y no se preocupa de su integridad.

La naturaleza del hombre nos muestra qué debemos realizar si queremos vivir armónicamente con nosotros mismos y si no queremos dañar nuestra integridad personal. La ética teleológica tiene la peculiaridad de no atribuir sustancialmente ningún papel a la propia integridad del ser humano. La responsabilidad que contraigo conmigo mismo, para la ética teleológica, no es más amplia que la responsabilidad que tengo hacia cualquier otro. “Si yo puedo impedir dos crímenes, cometiendo uno yo mismo, entonces esto no es un crimen”: así argumentaban en los años cincuenta dos médicos, acusados de haber participado activamente en la muerte de un enfermo mental, habiendo ellos preparado listas reducidas de personas que matar en un manicomio.

Los médicos consiguieron hacer creer de haber salvado la vida a numerosos enfermos, sobre todo, con su transferimiento en diversos conventos. Si ellos hubieran rechazado el participar en el asesinato, probablemente otros médicos nacistas más virulentos se habrían encargado de ello. La Corte Federal de Justicia reconoció el atenuante, pero no dejó de condenar a estos médicos ya que,

15 Cfr. R. SPAEMANN, *La coscienza...*, 88.

según la comprensión cristiano-europea de la ética, “a nadie se le debe permitir el realizar un asesinato, ni siquiera en el caso en el que se trate de evitar lo peor”. No es casual la referencia de la Corte a la comprensión cristiana de la ética. De hecho la enseñanza moral cristiana reconoce siempre una responsabilidad específica de la persona hacia aquel que es el inmediato objeto de su acción, definiendo en tal modo la esencia de la acción misma. Además, la ética cristiana reconoce una responsabilidad del hombre hacia sí mismo y hacia su propia integridad¹⁶.

Tampoco hay que olvidar que se dan modos de proceder que, al margen de cualquier circunstancia, son siempre y en todas partes malos, porque con ellos se le niega inmediatamente al hombre su carácter de persona y de fin en sí mismo. En tales actos cesa el cálculo de consecuencias; esto quiere decir que no nos cabe responsabilidad alguna en las consecuencias que se derivan de la omisión de una acción mala en sí misma. Quien se niega a fusilar a una joven judía, que le suplica por su vida, no tiene la responsabilidad de

que su jefe fusile acto seguido a diez hombres, acción con la que le había previamente amenazado. Todos debemos morir a la postre, pero a nadie le es lícito matar¹⁷.

En este caso “el fin no justifica los medios”, pues no habría coherencia, entre el fin y los medios, ¿de qué sirve respetar la vida de esos diez hombres cuando la de la joven no es respeta- da?, ¿qué significado tiene el respeto de la vida de los diez cuando no he respetado la de la joven?, ahí se está enviando un mensaje equívoco, distorsionado, incoherente, por no decir esquizofrénico, debido a su división. Conciliando la dignidad de la vida de la joven, ¿por dual motivo se respetará la de los diez? ¿cuál será el argumento, de qué dignidad se estaría hablando? Sólo en la lógica utilitarista, que es una lógica sin dignidad, una lógica instrumental, una lógica que lleva a la aberración, y a la esquizofrenia, se podría entender.

La responsabilidad sobre mi acto, ayudará a “esclarecer” que la responsabilidad del extorsionador es aberrante, pues sobre él cae la responsabilidad de las diez vidas que pone en juego. Mi responsabilidad iluminará, quiera o no dejarse iluminar.

16 R. SPAEMANN, *La coscienza...*, 88.

17 Cfr. R. SPAEMANN, Ética: Cuestiones fundamentales, Eunsa, Pamplona 1987:75.

3. Límites de la ética de responsabilidad de Weber

Sólo a la luz de una ética que considera también los actos en sí, se da una verdadera responsabilidad. La responsabilidad utilitarista lleva a la incoherencia, y a la aberración. Dejada a sus fuerzas no logra más que desorientación y confusión, y en la mayoría de los casos la denigración de la persona.

El profesor Spaemann añade un párrafo muy significativo¹⁸, sobre todo porque procede de un filósofo que no tiene en consideración la misma integridad humana, lo encontramos en las primeras páginas de los escritos póstumos: *Cahiers pour une morale*, de Jean-Paul Sartre. Sartre escribe que la idea de la integridad personal puede ser para un ateo, y como tal él mismo se confiesa, sólo fariseísmo, egoísmo moral. Un ateo puede orientar su obrar sólo sobre el conjunto de las consecuencias de las acciones. El creyente por el contrario intenta el cuidado de la integridad de la propia persona como una responsabilidad que le ha sido confiada. Por último el vivir bien no es para el creyente un acto de egoísmo, sino la manifestación de la gloria de Dios. Es

imposible decirlo más claramente y es raro encontrar una parecida claridad en las formulaciones en un teólogo moralista.

Para el consecuencialista la integridad no cuenta, y es por ello que en tantos diversos ámbitos importan tan sólo las ventajas de las consecuencias, así por ejemplo el utilitarismo -consecuencialista considera el deber de mantener la palabra dada, no como responsabilidad hacia aquél a quien ha hecho una promesa, sino como compromiso por aquello que será ventajoso para todos, ventaja que la idea de la promesa contribuye a preservar. Esto lo podemos aplicar, por ejemplo, a los moribundos a quienes se les debe hacer promesas para consolarlos, pero el mantenimiento de la promesa depende de consideraciones puramente utilitarias. Si a nadie beneficia tal mantenimiento, pierde todo significado el hecho que yo haya prometido alguna cosa. El adulterio, desde el punto de vista consecuencialista, es de alguna manera insignificante si da satisfacción a la pareja, si les enriquece espiritualmente, si el cónyuge está de acuerdo o simplemente no está enterada de ello.

18 Cfr. R. SPAEMANN, *La coscienza...*, 100

4. Algunas aplicaciones

En un campo donde el consecuencialismo ha tenido mucho éxito ha sido en el de la sexualidad de los esposos. El consecuencialista piensa que la pareja debe ser muy responsable de las consecuencias de sus actos conyugales, por lo que deberá pensar muy bien si les conviene o no tener un hijo. Una responsabilidad consecuencialista analizará atentamente los pormenores: la situación real de la familia, los recursos humanos, materiales, incluso psicológicos con los que se cuenta, y juzgará la oportunidad de traer al mundo un hijo o no, ciertamente en términos consecuencialistas, se dirá más bien si “conviene o no tener un hijo”.

Las consecuencias estudiadas serán la capacidad real de mantener el hijo, de darle una formación adecuada, si la pareja dispondrá de tiempo para poder estar con él, si en la casa hay espacio, etc. (todos ellos, elementos válidos). Todos estos elementos deben ser estudiados detenidamente, y se buscará controlar todas las consecuencias posibles. Si el análisis concluye que no conviene tener un hijo, entonces se deberán buscar los medios pertinentes para no tener un hijo, -siempre según el consecuencialismo-, por lo que se buscará *hacer infecundos de modo voluntario* los actos conyugales.

El modo o medio para lograrlo no importan mucho, o mejor, sí importan, pero sólo en una dirección: deben ser eficaces, lo más eficaces posible, y sólo eso. El consecuencialista, que busca ser *muy responsable de las consecuencias* de los actos, cosa que está bien, y que así también debe ser, no se pregunta si es responsable de los medios que usará para poder ser *responsable de las consecuencias*, es decir, no se pregunta si se es responsable de los *actos misinos*, de los que va a realizar, que son ante todo los más cercanos, y cercanos en cuanto que son aquellos actos que conciernen en un primer lugar original su voluntad, y por lo tanto, que se les pedirá cuenta más inmediatamente.

Aquí hay una incoherencia en la ética de *responsabilidad consecuencialista*, que queriendo hacer muy responsable a la persona, y en este caso al matrimonio, lo que hace realmente es que si la pareja decide vivir su acto conyugal *provocando voluntariamente la infertilidad* (con un método como el coito interrumpido o una pildora anticonceptiva, aquí si es natural en sentido biológico, o no, es decir artificial, como uso de píldoras, espermáticas, etc., da lo mismo), lo único que hace es dejar de ser *responsable de su acto original*,

el acto conyugal, que se convierte en un acto desintegrado en su unidad de amor y su apertura a la procreación. Lo primero y principal, de lo que debería ser responsable, deja de importar e interesar.

No es de extrañar entonces, que de esta práctica bastante frecuente de irresponsabilidad conyugal se extraigan consecuencias graves; ahora sí (y no contempladas curiosamente por la “*responsabilidad consecuencialista*”), consecuencias tremadamente nocivas para la misma pareja que se acostumbra a vivir el acto conyugal sin ninguna responsabilidad, arrancando progresivamente el amor del mismo acto conyugal convirtiéndolo en un mero instrumento de placer y muchas veces de satisfacción individual, donde el cónyuge se va transformando paulatinamente en un mero instrumento.

Una pastoral familiar va confirmando esta realidad, y un indicio alarmante es el aumento de divorcios que se van observando, muchas veces fruto de una instrumentalización progresiva y mutua entre los cónyuges, que al ver que no se satisfacen sus expectativas se deciden resolverlas rompiendo el vínculo matrimonial. Los medios auténticamente responsables son los que implican una virtud, que será la que certificará la responsabilidad de los actos. En este

caso, la virtud que forma en la responsabilidad a la pareja es la *castidad*, que regula, modera, pero sobre todo, integra la sexualidad en la persona, es decir, coloca dicha actividad en su ámbito humano, en su lugar propio, permite que los actos conyugales sean de modo humano, y si se decide ser *responsable de la paternidad*, y por lo tanto se decide que no conviene ahora tener más hijos, se vivirá la virtud de la castidad, en su modalidad de la *continencia*, virtud conexa, que lleva a vivir responsablemente la actividad conyugal, en forma que se abstendrán en ciertos períodos de tener relaciones conyugales. La vivencia de la virtud de la continencia formará en la pareja una actitud de auténtica responsabilidad, y es aquí cuando aparecen los procedimientos o procesos de conocimiento de los ciclos de la mujer, conocimiento que permitirá vivir esta continencia de modo eficaz. No es pues, dicho conocimiento un método más, como si fuera la alternativa católica a los métodos artificiales.

Por todo lo dicho hasta ahora, comentamos a modo de resumen, que el utilitarismo-consecuencialista afirma que sólo se puede actuar cuando se conocen todas las consecuencias posibles de un acto, y si lleváramos al extremo esto, resultaría que nunca podríamos realizar una

acción, por las incalculables consecuencias con las que nos podemos encontrar.

También el utilitarismo-consecuencialista deja el juicio moral en manos de los tecnócratas, los cuáles, mejor que otros, pueden evaluar - todas- las consecuencias posibles del acto producido. Spaemann explica cómo una empresa dirigió un experimento que consistía en una prueba que se le hacía a un persona común y corriente, que había visto la petición de personas para un experimento científico, y cuya misión era tan sólo la de aplicar una serie de descargas eléctricas, que por su voltaje inicial eran inofensivas, pero que iban en aumento, y que otra persona invitada sufría. Se presentaba la actividad como una investigación científica, dentro de la cual el aumento de las descargas eran progresivas, hasta llegar a una fase del experimento en el cual los niveles empezaban a ser peligrosos para la persona que los recibía. La persona invitada a realizar las descargas, que consistía tan sólo en pulsar un botón, no ofrecía ninguna resistencia cuando se le pedía que fuera aumentando el voltaje eléctrico, motivada por la razón de hacer avanzar la ciencia, si bien con ello podía llegar a producir al inicio un cierto dolor, luego un cierto daño, y tal vez más adelante la posible muer-

te de la persona que recibía las descargas.

Evidentemente, el experimento era simulado, y la persona que supuestamente recibía las descargas eléctricas era un actor que fingía recibirlas, el experimento más bien se centraba en la persona que pulsaba el botón de las descargas, y el experimento buscaba ver la reacción de aceptación o no de semejante propuesta: la de aceptar producir dolor a otra persona bajo la principal motivación de hacer avanzar la ciencia con dicho experimento. Es notable observar que la mayoría de las personas invitadas no ofrecieron resistencia e incluso muchas permitían llegar hasta los niveles mortales.

Veamos algunas conclusiones de dicho experimento:

En primer lugar, ¿qué se deriva de todo esto? Que orientar nuestros actos según el conjunto de sus consecuencias los deja sin dirección, los entrega a cualquier experiencia y manipulación. Aunque no conduce con seguridad a un mundo mejor, sin embargo el utilitarismo cae en una contradicción, ya que sí pretende lograr el mejor mundo posible. Pero ese mundo no se consigue por el hecho de que cada uno se lo ponga como un objetivo. Incluso la orientación utilitarista de nuestras acciones resulta perjudicial desde su propio punto de vista.

Finalmente, el utilitarismo-consecuencialista lleva a la promoción de la extorsión y de la corrupción, pues siempre se verá la posibilidad de “negociar” para evitar un mal mayor:

Sacando conclusiones y aplicaciones de lo dicho, podemos concluir que el utilitarismo permite o es la plataforma sobre la cual las acciones del terrorismo pueden caminar, pues siempre habrá un modo de poder negociar con ellos, y siempre en busca de un bien futuro, más universal y global. En cambio, la ética de la convicción no cae en este juego, pues no negociará bajo estos términos¹⁹. A lo largo de este recorrido el profesor Spaemann nos ha mostrado cómo la supuesta ética de responsabilidad de Weber es tan sólo uno de los rostros del utilitarismo moral, a la cual el mismo Weber le contrapuso una ética antagónica a la que denominó ética de la convicción.

5. Antagonismo entre ética de la convicción y ética de responsabilidad

Dicho enfrentamiento Max Weber lo expresa así:

Allí está el punto decisivo. Nosotros debemos tener claro que toda acción que se oriente éticamente puede estar bajo dos máximas que son radicalmente distintas y que están en una contraposición irresoluble: una acción puede estar guiada por la ética de las convicciones o por la ética de la responsabilidad²⁰.

Es cierto que acto seguido el autor busca moderar esta separación radical, comentando que no es que la ética de las convicciones de conciencia sea idéntica a la falta de responsabilidad y que la ética de la responsabilidad sea idéntica a la falta de convicciones de conciencia. No se trata de eso, naturalmente. Pero hay una diferencia abismal entre actuar bajo una máxima de la ética de las convicciones de la conciencia (hablando en términos religiosos: el cristiano obra bien y pone el resultado en manos de Dios) o actuar bajo la máxima de la ética de la responsabilidad de que hay que responder de las consecuencias (previsibles) de la propia acción²¹.

No hay que olvidar que para Weber una de las representantes más

19 Robert Spaemann, *Ética: Cuestiones fundamentales*, Editorial. Eunsa, Pamplona, 1987: 82.

20 Cfr. Robert Spaemann, *Personas. Acerca de la distinción entre “algo” y “alguien”*, Pamplona 2000: 166

21 Cfr. Robert Spaemann, *Ética: Cuestiones fundamentales*, Eunsa, Pamplona 1987: 80.

claras de la ética de la convicción es la ética católica, si bien la caricaturiza sin llegar a entenderla bien.

En la ética católica, “siempre según el autor” los *consilia evangélica* forman, como es sabido, una ética especial para los dotados con el carisma de la vida santa. Ahí están, junto al monje que no puede derramar sangre ni buscar ninguna riqueza, el caballero piadoso y el ciudadano que sí pueden hacer respectivamente esas cosas²².

Tampoco se escapa a su crítica la ética protestante en general, y la luterana en particular, incluyendo las ramas fundamentalistas como los cuáqueros. Detrás de sus críticas a las que él mismo concibe como éticas de la convicción, está la búsqueda de justificar su tesis central de la política, que expone numerosas veces a lo largo de su discurso *El político como profesión*. Para él, que define el Estado por su medio específico, que es la violencia física²³, su preocupación continua es pensar que el político como profesión debe gestionar este medio específico. El reconoce que no es la violencia el medio normal, pero sí su medio específico.

Lo que determina la singularidad de todos los problemas éticos de la política “siempre Weber”, es ese medio específico de la *violencia legítima* como tal en manos de las asociaciones humanas²⁴. El que haya puesto como medio específico a la violencia, no es de extrañar, pues Weber parte de una formación luterana, en la que la naturaleza humana está corrompida, y, por lo tanto, en el mundo impera el desorden y la irracionalidad.

Estando las cosas así, esto permite con relativa facilidad la integración de la violencia en la ética de la política como un medio específico. Es ante esta problemática que él se decante por una ética de la responsabilidad entendida en forma utilitarista, y por ello él deslegitimiza la ética de la convicción como la apropiada para el político de profesión, pues además reconoce que quien se guíe por una ética de la convicción no soportará la irracionalidad ética del mundo²⁵, por lo que no es apto para poder realizar la profesión de político. Sin embargo, al final de dicho libro, Weber añade que en *cierto sentido*, la ética de las convicciones y la ética de

22 Max Weber, *La ciencia como profesión – La política como profesión...*, 153.

23 Cfr. Max Weber, *La ciencia como profesión-La política como profesión...*, p. 153.

24 Cfr. Ibíd., p. 158.

25 Cfr. Ibíd., p. 94.

la responsabilidad no están en una oposición absoluta, sino que ambas son complementarias y sólo juntas hacen al auténtico hombre, a ese hombre que puede tener “vocación para la política”²⁶.

Conclusión

Weber, al fin de cuentas, percibe que ambas éticas, tal como él las describe, son radicalmente opuestas, pero sin embargo, bajo *un sentido* la misma ética de la responsabilidad que él expone, no deja de ser más que una ética de la convicción según las características que él mismo da, pues al afirmar de modo categórico que sólo la ética de la responsabilidad es la propia del político, ya con ello está afirmando una íntima convicción aceptada y practicada. No deja de sorprender que queriendo evitar caer en una ética de la convicción termina cayendo en ella misma. El mismo Maquiavelo en su máxima “el fin justifica los medios” es un representante de una cierta ética de la convicción, así mismo, Weber con la máxima del político, haciendo referencia a una frase de Lutero, “no puedo hacerlo de otra manera, aquí estoy

yo”, muestra que no puede escaparse de un cierta ética de la convicción.

Es pues la ética de la responsabilidad de Weber otro modo de ética de la convicción, no puede por lo tanto escaparse del círculo que él mismo ha creado. Es por este motivo que él concluye que ambas son necesarias para el político en determinadas ocasiones.

Llegados a este punto es preciso aclarar que ambas concepciones no se ajustan a la concepción de responsabilidad y de convicción cristiana, y con ello lo único que se ha logrado es aumentar la confusión de dichos términos. Será fruto de una posterior investigación donde se podrá delinear una concepción de responsabilidad cristiana, situada en el polo opuesto a la concebida por Weber.

Bibliografía

- DE AQUINO, Tomás
s/f *Suma Teológica*, Ilia-llae, q. 26, a.
13.
- FABRA, R.
1994 *Diccionario general*, Edhsa, Bar-
celona, Edición 32º.
- GARCÍA DE Diego, V.
1992 *Diccionario ilustrado latino-espa-
ñol*, Bibliograf, Barcelona, Edi-
ción 19º.

26 Cfr. M. WEBER, *La ciencia como profesión-La política como profesión...*, p. 158.

La ética de la responsabilidad según Robert Spaemann

- SARTRE, J-R. (1983), *Cahiers pour une inórale*, París.
- SCIPIOYANS, M.
2000 *El Evangelio frente al desorden mundial*, Diana, México, D.F.
- SPAEMANN, Robert
1987 *Ética: Cuestiones fundamentales*, Eunsa, Pamplona.
- SPAEMANN, Robert
1991 *Felicidad' benevolencia*, Rialp, Madrid.
- SPAEMANN, Robert
2003 *I imites. Acerca de la dimensión ética del actuar*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid.
- SPAEMANN, Robert
1994 *La coscienza*, Capitulo 3, sull 'Eti ca cristiana delta respon-sabilitá, Conferenza Internazionale pa- trocinata dallo, Wethersfield Institute di New York Orvieto: 27-28 muggio a cura di G. Borgonovo. Librería Editrice Vaticana, Roma 1996.
- SPAEMANN, Robert
2000 *Personas. Acerca de la distinción entre "algo"y "alguien"*. Eunsa, Pamplona.
- WEBER, Max
1959 *Le Savant et le Politique*, Le Monde, París, 10/18.
- WEBER, Max
1992 *La ciencia como profesión-La po lítica, como profesión*, Colección Austral Espasa Calpe, Edición Joaquín Abellán, Madrid. (Edi ciones originales: *Wissenschaft ais Beruf 1919 - Politik ais Beruf 1919*).